



PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIERO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Gobierno Civil

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallen depositados.

Cáceres 2 de Junio de 1932.
—El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas de los semovientes

ZORITA

Dos burrancas de diez a doce meses de edad. Una pelo negro, con la cola pelada, sin hierro. Otra pelo castaño, también pelada a máquina, sin hierro. 2045

Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres

EDICTO

El día 6 del próximo mes de junio y a las 11 horas se verificará en esta Delegación de Hacienda, con arreglo a lo prevenido en los artículos 462 al 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan:

Lote 1.º

65 kilogramos café crudo en grano, a 5 pesetas kilo y un saco envase yute 0'75 pesetas. Total, 325'75 pesetas.

Lote 2.º

66 kilogramos café en grano crudo a 5 pesetas kilo, y un saco envase yute, 0'75 pesetas. Total, 330'75 pesetas.

Lote 3.º

65 kilogramos de café en grano crudo a 5 pesetas kilo y un saco envase yute, 0'75 pesetas. Total, 325'75 pesetas.

Lote 4.º

66 kilogramos de café en grano crudo a 5 pesetas kilo, y un saco envase yute, 0'75 pesetas. Total, 330'75 pesetas.

Importe total de la tasación, 1.313'00 pesetas.

Se previene que los adquirentes de los lotes que se subastan han de satisfacer a la Hacienda los Derechos reales que le correspondan por transmisión de dominio, más los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y un periódico de esta localidad.

Cáceres 30 de mayo de 1932.
—El delegado de Hacienda, E. de Muslera. 2031

JUZGADOS

TRUJILLO

Edicto

Don José Santiago Sánchez, Abogado, Juez municipal suplente de esta ciudad en ejercicio, por estar desempeñando el propietario el de Primera instancia del partido.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia del juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Eduardo Blanco Rentero, en nombre y representación de Eduardo González Ramos, contra los vecinos de Torrejón el Rubio, Zoilo Ramos Sánchez, deudor, y José Castellano Rubio, fiador solidario, sobre reclamación de novecientas pesetas, he acordado a instancia del actor sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, la finca rústica embargada al último que al final se describe, cuya diligencia tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Ruiz de Mendoza, número cuatro, y simultáneamente en el Juzgado municipal de Torrejón el Rubio, el día veintidós de Junio próximo y hora de las doce, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación; que no se admitirán proposiciones que no cubran las

dos terceras partes del avalúo; y que no existiendo títulos de propiedad de la finca, se subsanará el defecto en la forma prevenida en la ley Hipotecaria.

Dado en Trujillo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—José Santiago.—P. S. M., el Secretario, Antonio Civantos.

Finca objeto de la subasta

Una cerca murada al sitio del Ejido, del pueblo de Torrejón el Rubio, de cabida tres fanegas de sembradura; linda por Norte, con arroyo del pueblo; por el Este, con calleja estrecha; Sur, con la misma calleja, y Oeste, con cerca de Juan Sánchez; ha sido tasada en la cantidad de tres mil pesetas. 2043

CORIA

Don Zacarías Gutiérrez Fernández, Juez interino de Primera Instancia de este Partido por haber sido nombrado el señor Juez propietario como especial para revisión de contratos.

Por el presente hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos que penden en este Juzgado promovidos por el Procurador don Mercedes Gutiérrez Clemente, en nombre de don Victoriano Muñoz de Lucas contra don Marcial Villarroel Villegas, se sacan a pública subasta las fincas siguientes, embargadas a dicho don Marcial Villarroel:

Primera. Una cuarta parte proindivisa de una dehesa denominada «Retamar»; toda la dehesa tiene una extensión superficial de mil trescientas ochenta y tres hectáreas treinta áreas y siete centiáreas, o sean dos mil ciento cuarenta

y ocho fanegas y nueve celemines de marco real, y linda por Este, con vereda que parte del Egido de Estorninos hasta la fuente de la Cabrera; por el Sur, con dehesa llamada Carbonero, Egido y viñas de Estorninos y vereda que desde el citado pueblo se dirige al Carbonero; por Oeste, con vereda del reino de Portugal, cuya ribera se llama de Rosmarián o de Eljas, y por Norte, con dehesa titulada Baldío de la Puente, Arroyo de Valdomen en medio dehesa boyal del pueblo de Piedras Albas, cercados de herederos de don Mateo Villarreal Villegas y hoja de olivares de dicho pueblo. Inscrita al tomo doscientos noventa y siete, libro cincuenta y seis, folio ciento noventa y seis vuelto, finca número dos mil seiscientos sesenta y nueve, duplicado, inscripción diez. Dicha finca se halla gravada con una hipoteca a favor del Estado, en garantía de los cuatro plazos que le faltan que satisfacer por la cantidad de ciento treinta y un mil setecientos ochenta y ocho pesetas ochenta céntimos; tasada dicha cuarta parte en setenta y cinco mil pesetas.

Segunda. Un huerto de pared al sitio de San Miguel, que tiene de cabida dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veintiocho áreas, setenta y nueve centiáreas; linda por Oriente, con la carretera pública que conduce desde Cáceres a Portugal, por lo cual esta finca está separada de la primitiva cerca; Mediodía, con calleja llamada de Mora; por Poniente y Norte, con camino público, cordel de merinas y Baldío de San Miguel. Inscrita al tomo trescientos cuarenta y nueve, libro setenta, folio ciento sesenta y cuatro, finca número cinco mil trescientos treinta y ocho, inscripción primera; tasado en mil quinientas pesetas.

Tercera. Una cerca llamada y conocida por el nombre de Casarón, al sitio Baldío de San Miguel, que hace de cabida cuarenta fanegas, equivalentes a veinticuatro hectáreas, setenta y cinco áreas ochenta y tres centiáreas; linda por Oriente, con calleja titulada de Gavana; por Mediodía y Poniente, con carretera que conduce desde Cáceres a Portugal, que la separa del resto de la finca de que ésta se segrega, y por Norte, con cercas de doña Luisa Septem Gundin, y procedente de don Antonio de la Bordera. Inscrita al tomo tres-

cientos cuarenta y nueve, libro setenta, folio ciento sesenta y siete, finca número cinco mil trescientos treinta y nueve, inscripción primera. Esta finca se halla gravada lo mismo que la anterior, juntamente y en unión de otras fincas, con dos capitales de censos, importantes tres mil pesetas, cuyos réditos se pagan anualmente a las monjas de Nuestra Señora de los Remedios y al cabildo de esta villa; tasada en doce mil pesetas.

Las tres fincas anteriores están inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcántara; fueron adquiridas por el ejecutado, por herencia de su hermano don Fernando Villarreal Villegas, y le fueron adjudicadas en virtud de escritura otorgada en esta villa, ante el Notario de Brozas don Manuel de Uríbarri y Paredes, con fecha nueve de Agosto de mil novecientos treinta.

Cuarta. Una casa situada en la calle Cuatro Calles, número cincuenta y cuatro de esta villa; linda por derecha, entrando, con casa de don Luis Rodríguez Arias; izquierda, con casa de don Manuel Amarillas, y espalda, con calle pública, casa de don Laureano Mola y taller del mismo y casa y corrales de don Manuel Amarillas, cuya extensión se ignora; tasada en once mil pesetas.

Advertencias

Primera. La subasta de dichos bienes será por término de veinte días, y tendrá lugar el diez y ocho de Junio próximo venidero el remate de dichas fincas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. No habiendo presentado los títulos de propiedad de las fincas el ejecutado, se han suplido éstos con la segunda copia expedida por orden judicial, de las escrituras de las fincas embargadas, excepto de la casa número cincuenta y cuatro de las Cuatro Calles de la ciudad de Alcántara.

Dado en Coria a veinticuatro de Mayo de mil novecien-

tos treinta y dos.—Zacarías Gutiérrez.—El Secretario, Gervasio López. 2049

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo
Juez de Instrucción de la
Ciudad de Plasencia y su
partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que fué sustraído en la noche del veinte al veintiuno del actual del sitio de Las Pillas, término de la Oliva y que a continuación se reseña, de la propiedad de Juan Miguel Chamorro y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia, pues así lo he acordado en sumario número ciento treinta de mil novecientos treinta y dos.

Plasencia a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Miguel Mateos.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.

Señas del semoviente

Caballo de tres años, pelo castaño claro, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, crin y cola negras un poco calzado de la mano izquierda y hierro P 3 en la nalga derecha. 2037

JARANDILLA

Don Luis Rodríguez Izquierdo,
Juez Municipal de esta Villa
en funciones del de Instrucción de Jarandilla y su Partido.

Por el presente ruego y en cargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que después se dirá, desaparecido el 21 del corriente de la Dehesa Mesillas y sitio denominado Arroyo Malquemado, término de Collado, propiedad del vecino de dicho pueblo Ciriaco Méndez Prieto, y caso de ser habido se ponga a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el n.º 49 de los del año actual.

Señas del semoviente

Una mula, de nueve años, alzada 1'40 centímetros, capa castaña oscura, raza española, con la marca V. en t. c. iz., sin defecto, con lunares en los costillares y cinchera, pelos blancos en la crin, chata, y hoy cortada la cola a estilo caballo, herida en el cuello del yugo, hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en el cuello izquierdo, inicial P. número 8.

Dado en Jarandilla a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y dos.—Luis Rodríguez.—El Secretario, Benedicto Cendal. 2057

LOGROSAN

Don Juan V. Barquero y Barquero, Juez de instrucción del partido de Logrosán.

Ruego a las autoridades así civiles como militares y encargo a los agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder a la busca y rescate de las caballerías que más abajo se reseñan y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, de no justificar su adquisición o su tenencia legítimas, e intereso a la vez que en su caso sean puestas a mi disposición, en este Juzgado, dichas caballerías, y en la cárcel de este partido judicial el detenido o detenidos, pues así está acordado en la causa número 61 de 1932, sobre hurto de mencionados semovientes la noche del 22 de Abril último de la dehesa Rincón, de este término municipal.

Caballerías cuya busca se interesa

De la propiedad de Antonio Calles Gil.—Mula de 8 años, alzada 1'41 metros, capa negra morucha.

De la propiedad de Antonio Piñas Leandro.—Mulo cerrado, castaño oscuro, castrado, de 1'50 metros, con hierro U. L.

Mula de 6 años, alzada 1'43 metros, castaño oscuro, con igual hierro.

Otra mula cerrada, capa negra, de alzada regular, bu rrera.

Dado en Logrosán a 1.º de Junio de 1932.—Juan V. Barquero.—El Secretario, José M.º Gimeno. 2033

Requisitoria

CACERES

Jiménez, Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cáceres para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo contra el mismo por el delito de hurto de cerdos de la pertenencia de Fausto Gil González, vecino de Aldea del Cano, y cuyo sumario fué incoado con el número 276 del pasado año de 1931.

Cáceres, a 30 de Mayo de 1932.—El Juez de instrucción accidental, Luis Alvarez.

2059

VALDEMORALES

Don Francisco Acedo Lobato, Juez municipal suplente de este pueblo de Valdemorales, en funciones.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y cumpliendo orden del superior, se anuncia a concurso libre en la forma que ordena el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», los licitadores presenten sus instancias documentadas en este Juzgado. Este pueblo consta de 1.131 habitantes y sólo percibirán los derechos de Arancel.

Valdemorales, a 30 de Mayo de 1932.—El Juez municipal suplente, Francisco Acedo.

2063

BOTIJA

Don Marcelino Rentero Jiménez, Juez municipal suplente de Botija.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la superioridad, se anuncia a concurso libre, por

plazo de treinta días, durante el cual pueden presentarse las instancias documentadas en este Juzgado, haciéndose presente que este Municipio consta de 724 habitantes de hecho y 753 de derecho, no percibiendo el nombrado más retribución que los derechos de Arancel.

Botija, 31 de Mayo de 1932.—El Juez municipal, Marcelino Rentero.—El Secretario habilitado, Antonio Galán.

2034

Requisitoria

MELILLA

Eusebio Ginés Iglesias, hijo de padre desconocido, natural de Riobobos, Ayuntamiento de idem, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'638 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba no tiene, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Casar de Palomero, provincia de Cáceres, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, don Joaquín Rodríguez Covo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 23 de Mayo de 1932.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Rodríguez.

2032

RILOBOS

Anuncio

Señas del semoviente

Un caballo capón, de ocho años, con 1'48 metros de alzada, pelo castaño, raza española, marca V y el hierro de El Fénix Agrícola, lunar blanco labio anterior y calzado del pie izquierdo, sustraído el día 26 de Mayo de 1932 del prado de Valdechinas, de este término municipal, asegurado en la Compañía de El Fénix Agrícola, cuya marca lleva.

Riobobos 28 Mayo de 1932.—El Juez Municipal, Máximo García.

2055

ALCALDIAS

CASAS DE DON ANTONIO

Anuncio

Encontrándose vacante por inutilidad del que la desempeñaba, la plaza de Practicante titular de esta villa, dotada con el haber anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos, se anuncia su provisión en propiedad por el plazo de treinta días, debiendo advertir a los que aspiren a ocupar la vacante, que el cargo lleva anejo el servicio del Centro Primario de Higiene, y aquellos otros que el médico le encomiende, sin que por ellos pueda percibir otra remuneración que la anteriormente consignada.

Casas de don Antonio 31 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Joaquín Nevado.

2039

TALAVERUELA

Don Genaro Ubiera Vaquero, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento general de Utilidades de este término.

Hago saber: Que habiendo de procederse a completar los Vocales de la Comisión de evaluación de la parte real del Repartimiento de Utilidades de este término, mediante elección, se advierte a cuantos tienen derecho a ser electores, que dicha elección tendrá lugar en la planta alta de la Casa Ayuntamiento de este pueblo, el día 5 de Junio próximo, de ocho a doce de la mañana, teniendo en cuenta el corto número de electores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talaveruela 30 de Mayo de 1932.—El Presidente, Genaro Ubiera.

2027

TALAVERUELA

Don Dionisio Timón Domínguez, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento general de Utilidades de este término.

Hago saber: Que habiendo de procederse a completar los Vocales de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento de Utilidades de este término, mediante elección, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, que dicha elección, tendrá lugar en el local de la única escuela de niños de este pueblo, el día 5 de Junio próximo de ocho a doce de la mañana, teniendo en cuenta el corto número de electores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talaveruela 30 de Mayo de 1932.—El Presidente, Dionisio Timón.

2027

VALDECAÑAS DE TAJO

Cuentas municipales

Formadas y aprobadas provisio-

nalmente las de esta villa, correspondientes a los años de 1930 y 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal, al objeto de oír reclamaciones, caso de que a ello hubiere lugar.

Valdecañas de Tajo, a 30 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Lorenzo de Guzmán.

2026

ALCANTARA

Repartimiento general de Utilidades

Terminado por la Junta de mi presidencia el Repartimiento general de Utilidades, formado para el año actual de 1932, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo y tres días más; advirtiéndoles que transcurrido que sea, no se admitirá ninguna por justa que sea, debiendo contener todas las que se presenten, hechos concretos, precisos y determinados, y aportar las pruebas necesarias para su justificación.

Alcántara, 31 de Mayo de 1932. El Alcalde, Bernabé Torres.

2036

TORNAVACAS

Habilitación de crédito

Propuesta por este Ayuntamiento una habilitación de crédito para poder satisfacer los gastos de la obra de la calle pública y arreglo del puente de arriba, se hace público por medio del presente y por término de quince días para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tornavacas, 25 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José de Avila.

2024

MAJADAS

Padrón de cédulas personales

Formado el de este término municipal para el año presente, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Majadas, 30 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Filomeno Bernabé.

2060

CASATEJADA

Anuncio

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este término municipal para el presente año de 1932, se halla expuesto al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en

él comprendidos y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado el cual no se admitirá ninguna por justa que sea.

Casatejada a 30 de Mayo de 1932.—El Alcalde, José del Campo. 2030

ALIA

Anuncio

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio del día 30 del pasado mes, se publica debidamente rectificado.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el Padrón de las personas sujetas al arbitrio municipal de Inquilinatos para el corriente año, queda el mismo expuesto al público por término de diez días naturales en la Secretaría del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alía a 29 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Teodoro Fraile. 2029

BENQUERENCIA

Padrón de Cédulas personales

Formado el de este pueblo para el año en curso, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo, puede ser examinado por todas las personas en él comprendidas y aducir las reclamaciones que a su derecho conduzcan, expirado no se admitirá ninguna por justa que sea.

Benquerencia a 26 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Rufino López. 2051

SANTA MARTA DE MAGASCA

Cuentas municipales

Presentadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, con los justificantes que la integran, correspondientes al ejercicio de 1931, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad a lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto.

Santa Marta de Magasca a 27 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Francisco Muñoz. 2061

SANTA MARTA DE MAGASCA

Anuncio

Formado por esta Alcaldía el Padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarle y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Santa Marta de Magasca, a 26 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Francisco Muñoz. 2062

NAVALVILLAR DE IBOR

Edicto

Don Santiago Murillo Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, a contar desde la aparición

del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo prevenido en los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal vigente.

Navalvillar de Ibor, 29 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Santiago Murillo. 2053

TALAYUELA

Presupuesto ordinario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente año, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que aparece inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Talayuela, 29 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Pedro Lamas. 2042

CORIA

Anuncio

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y consignado en presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1932, la creación de una plaza de Profesora en partos, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, se anuncia a concurso para su provisión.

Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las concursantes presentarán las solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, que deben ir acompañadas del título de aptitud, certi-

ficación de buena conducta expedida por el Alcalde respectivo, y la de antecedentes penales, pudiendo alegar cuantos documentos justificativos de méritos estimen pertinentes.

Coria, 27 de Mayo de 1932.—El Alcalde accidental, Vicente Lisero. 2047

ESTORNINOS

Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario formado para el año actual, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados en el mismo aducir cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Estorninos a 30 de Mayo de 1932.—El Alcalde, Dionisio Rodríguez. 2054

Sección no oficial

EXTRAVIO

En el Rodeo se ha extraviado una yegua el día 29 de Mayo; edad, ocho años, colorada castaña, cola recortada, algo rayana.

La persona que sepa su paradero, avisará en Torremocha (Cáceres) a don Juan Fajardo Berenguel. 2017

Imprenta de García Floriano
Portal Llano, 39
CACERES

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Cáceres

Mes de Mayo (1.ª quincena)

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante expresada quincena.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia.....	Logrosán.....	Guadalupe.....	Porcina.....	.	I	.	I	.
Pulmonía contagiosa.....	Cáceres.....	Torrequemada.....	Idem.....	I	.	.	I	.
Sarna.....	Montánchez.....	Montánchez.....	Caprina.....	7	.	5	.	2

Cáceres 20 de Mayo de 1932.—El Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarias, Antonio Moraleda. 1947